

Ref.: Concede Patente Comercial Rol 2002017.

Puerto Natales, 12 DIC 2017

Nº: 1750 /

VISTOS:

Los siguientes antecedentes:

1. La solicitud presentada por FARMACEUTICA Y COMERCIALIZADORA MARCELO AGÜERO REBOLLEDO E.I.R.L., de fecha 14 de Agosto del 2017.
2. Derechos Municipales cancelados por Folio N° 1901 de fecha 12 de Diciembre del 2017.
3. Lo dispuesto por el Decreto Ley N° 3063 de 1979 del Ministerio del Interior.
4. Teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: Informe N° 147 de fecha 14 de Agosto del 2017 de la Dirección de Obras, el Informe de la Oficina de Rentas y Patentes N° 296 de fecha 12 de Diciembre del 2017, vengo en dictar el siguiente

DECRETO:

CONCEDASE a FARMACEUTICA Y COMERCIALIZADORA MARCELO AGÜERO REBOLLEDO E.I.R.L., R.U.T. N° 76.750.786-0, Patente Comercial de giro FARMACIA, PERFUMERIA, COSMETICOS Y MINIMARKET, la que funcionará en calle M. Baquedano N° 330 Local B y será enrolada el 1er. Sem. del 2018 con el Rol 2002017.

COMUNÍQUESE, a la persona interesada, a cada una de las Direcciones y Departamento por sistema, copia a Alcaldía, copia a la Dirección de Administración Municipal, y hecho **PUBLÍQUESE** en la página web Municipal, sección **Transparencia activa y ARCHÍVESE.**



INES MARITZA VERA PEÑA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RAUL JARA ALBORNOZ
ALCALDE (S)

RJA/MOF/IVP/RCS/EPG/MPV/cmd.